

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 117-2018/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

Resolución Directoral

18 JUL 2018

Lima, 16 de Julio de 2018 Sr. JACARÓ RIVAS
FEDATARIO

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 012948-2018, que contiene el proyecto del Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación 2018;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establecen que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla y que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos, cuya finalidad es proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, en el literal h) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSU, establece como una de las funciones de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación clínica, operativa y experimental, así como la producción científica y la recopilación de todos los trabajos de investigación que se realiza en el Hospital;

Que, el proyecto del Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación 2018, tiene como finalidad guiar la implementación de las actividades que contribuyan a organizar, desarrollar, promover, institucionalizar y difundir las investigaciones biomédicas en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", con respeto y cumplimiento de la ética y la buena práctica clínica;

Que, mediante Informe N° 1426-2018-OEPE-HNDM, de fecha 04 de julio del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 036-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 05 de junio del 2018, del Equipo de Trabajo de Planes y Programas y el Informe N° 1359-2018-EP-OEPE-HNDM, de fecha 28 de junio del 2018, del Equipo de Trabajo de Presupuesto en las cuales emiten su opinión





técnica favorable con respecto a la normatividad vigente para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y al presupuesto institucional que involucra el citado plan, por lo que solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación;



Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN – 2018, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, el que en nueve (09) folios, forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2°.- Disponer la difusión del Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación 2018, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, a todas las oficinas y unidades involucradas en su cumplimiento.



Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DEL ROSARIO DEL ALAGRO XHOHARA OKAMOTO
Dirección General (e)
C.M.P. 26980 R.N.E. 12191

- RDMKO/CECQ/OCRO/JRMD/RPA/JACP/dlpa.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- O. de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 JUL 2018

St. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO